

RESOLUCION V.R. N° 98 253-1**VISTOS :**

La solicitud de prórroga de permiso presentada por el Sr. Augusto Parra Muñoz, académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; lo informado por el Sr. Decano de la citada Facultad en Nota D98-415 de 16 de julio de 1998; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112-1 del 14 de Mayo de 1998, y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

Prorrógase por siete (7) meses, a contar del 1° de Agosto de 1998, el permiso **sin** goce de remuneraciones, de que hace uso el Sr. **AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de continuar con sus actividades en el Senado de la República.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 23 de 1998.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR